

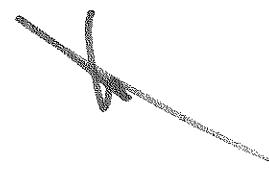
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, trámite subsecuente, trámite SEMARNAT-03-061-B, con número de Oficio: **133.02.03.DT.0050.2017**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0050.2017

BITÁCORA: 13/DK-0303/01/17

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACIÓN HIDALGO

Karen MT  
17 FEB 2017

Pachuca Hidalgo, 01 de Febrero de 2017  
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

VERIFICADO  
20 FEB 2017

URADURIA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL  
EDO. DE HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Romero con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0491.2016 de fecha 29 de Marzo de 2016, que cuenta con el código de identificación T-13-001-IVA-001/11 ubicado en Carretera Tulancingo- Acatlan C.P. 43542 Acatlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
120	1	120	16868028	16868147
100	1	100	16868148	16868247
30	1	30	16868248	16868277
5	82	86	16868278	16868282

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0050.2017

BITÁCORA: 13/DK-0303/01/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170415

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

255 FOLIOS: 120 FOLIOS DE 81.750 M<sup>3</sup> DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINUS (16868028 - 16868147), 100 FOLIOS DE  
163.517 M<sup>3</sup> DE LEÑA DE PINUS (16868148 - 16868247), 30 FOLIOS DE 33.616 M<sup>3</sup> DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS  
(16868248 - 16868277), 5 FOLIOS DE 18.197 M<sup>3</sup> DE LEÑA DE QUERCUS (16868278 - 16868282)

FVC/AVP/EGA/MAC